

INFORME DE COMISARIO

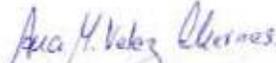
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS MACROLEG S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de MACROLEG S.A. se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de comisarios de las Compañías, según Resolución No. 92, 1,4,3,0014 publicado en el registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2012

Pongo a vuestra consideración mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2012

- 1.- En mi opinión, los administradores de la compañía MACROLEG S.A. Han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella.
- 2.- Las cifras presentados en los Estados Financieros son el fiel reflejo de operatividad de la empresa durante el año 2012, así como también son iguales a las del Libro Mayor y libros auxiliares de Contabilidad; las mismas que se encuentran bajo las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicadas por la Superintendencia de Compañías a partir del año 2012, con énfasis al tercer grupo mediante el cronograma de presentación.
- 3.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Durante el ejercicio del año 2012, la compañía no ha tenido otros aspectos administrativos de carácter extraordinarios o situaciones fuera de lo común durante los meses operativos del ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Junta Generales Extraordinarias de Accionistas


CPA. Ana Velez Chernes
COMISARIO